



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca
PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA

**ACTA DEL OCHO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL
QUINCE. SESIÓN ORDINARIA DEL SEGUNDO
PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL SEGUNDO
AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA
SEGUNDA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.- - - - - .**

PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA

LESLIE JIMÉNEZ VALENCIA

-En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las quince horas del día martes ocho de septiembre del año dos mil quince, se encuentran reunidos en el Recinto Oficial de Sesiones del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ubicado en la calle 14 Oriente número 1, los Diputados integrantes de la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado, con objeto de llevar a cabo su sesión ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal, previamente convocada para esta fecha. Estando presentes las Ciudadanas Diputadas y los

Acta de Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, celebrada el 8 de septiembre de 2015.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

Ciudadanos Diputados: Leslie Jiménez Valencia, Presidenta; María Luisa Matus Fuentes, Vicepresidenta; Iraís Francisca González Melo, Secretaria; Amando Demetrio Bohórquez Reyes, Secretario; Zoila José Juan, Secretaria; Carlos Alberto Vera Vidal, Secretario; de igual forma, se encuentran presentes las Ciudadanas Diputadas y los Ciudadanos Diputados: Rafael Armando Arellanes Caballero, Alejandro Avilés Álvarez, Sergio Andrés Bello Guerra, Fe Yadira Betanzos Pérez, Jaime Bolaños Cacho Guzmán, Víctor Cruz Vásquez, Gustavo Díaz Sánchez, Martha Alicia Escamilla León, Emilia García Guzmán, Adolfo García Morales, Palemón Gregorio Bautista, Remedios Zonia López Cruz, Itaisa López Galván, Jesús López Rodríguez, Vilma Martínez Cortes, Alejandro Martínez Ramírez, Arsenio Lorenzo Mejía García, María Lilia Arcelia Mendoza Cruz, Juan José Moreno Sada, Rosalía Palma López, María del Carmen Ricárdez Vela, Félix Antonio Serrano Toledo, Adolfo Toledo Infanzón. Así mismo, se tienen por presentadas las justificaciones de las Ciudadanas Diputadas y de los Ciudadanos

Acta de Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, celebrada el 8 de septiembre de 2015.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

Diputados Javier César Barroso Sánchez, Juanita Arcelia Cruz Cruz, Antonia Natividad Díaz Jiménez, Manuel Andrés García Díaz, Gerardo García Henestroza, Dulce Alejandra García Morlan, Ericel Gómez Nucamendi, Jefté Méndez Hernández, Anselmo Ortiz García, Manuel Pérez Morales, Fredy Gil Pineda Gopar y Carlos Alberto Ramos Aragón, **por lo que existiendo el quórum legal requerido se declara abierta la sesión.** Después del pase de lista, se integra el Ciudadano Diputado Santiago García Sandoval.- -----

-En votación económica se aprueba el Orden del Día por la mayoría de los Diputados presentes, mismo que se transcribe enseguida: **ORDEN DEL DÍA. SESIÓN ORDINARIA DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. 8 DE SEPTIEMBRE DE 2015.** 1.- Aprobación, en su caso, del Acta de la Sesión Anterior. 2.- Documentos en Cartera. 3.- Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por el Ciudadano Licenciado Alfredo Rodrigo

Acta de Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, celebrada el 8 de septiembre de 2015.



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca
PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA

Lagunas Rivera, Magistrado Presidente del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Oaxaca, y Presidente del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema Acusatorio, por el que se reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, de la Ley de Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca y de la Ley de Justicia de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Oaxaca. **4.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por el Ciudadano Diputado Carlos Alberto Ramos Aragón, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforma la fracción quinta y se recorren las demás fracciones del Apartado A del artículo 16 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Oaxaca. **5.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por el Ciudadano Diputado Gerardo García Henestroza, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, por el que se adicionan las fracciones décima sexta y



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

décima séptima, recorriéndose la actual décima sexta para quedar como decima octava del artículo 100 de la Ley de Transporte del Estado de Oaxaca. **6.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por la Ciudadana Diputada Fe Yadira Betanzos Pérez, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforma el artículo 44, fracción séptima de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; así mismo los artículos 25 fracción séptima y 37 fracción séptima del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca. **7.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por el Ciudadano Diputado Adolfo Toledo Infanzón, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforman las fracciones primera y tercera del artículo 23, y se adiciona un Capítulo Tercero Bis denominado "Del Turno a Comisiones" al Título Cuarto del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca. **8.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por el Ciudadano Diputado Sergio Andrés Bello



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

Guerra, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, por el que se reforman los artículos 1667 y 2281 del Código Civil para el Estado de Oaxaca. **9.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por la Ciudadana Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforman y adicionan las fracciones primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta, séptima, octava, novena y décima del artículo 113 de la Ley de Protección Civil para el Estado de Oaxaca. **10.-** Punto de Acuerdo presentado por el Ciudadano Diputado Javier Cesar Barroso Sánchez, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los Titulares de los Poderes Ejecutivo Federal y Estatal, para que a través de sus respectivas Administraciones Públicas, implementen medidas que garanticen el bienestar físico y mental de los oaxaqueños, para prolongar y mejorar la calidad



de vida humana y se prevengan los suicidios. **11.-** Punto de Acuerdo presentado por la Ciudadana Diputada Dulce Alejandra García Morlán integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional por el que la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Finanzas del Estado de Oaxaca, a efecto de que priorice en sus gestiones ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Gobierno Federal, que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016, sean ampliados los recursos del Fondo Metropolitano a la Zona Metropolitana de Oaxaca, y le sean asignados recursos de dicho fondo a la Zona Metropolitana de Tehuantepec del Estado de Oaxaca; así mismo se solicita al Honorable Congreso de la Unión que por conducto de la Comisión Ordinaria de Desarrollo Metropolitano y de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública, se inicien las gestiones y seguimiento pertinente para que le sean ampliados los recursos del fondo Metropolitano destinado a la Zona Metropolitana



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

de Oaxaca y que a la Zona Metropolitana de Tehuantepec del Estado de Oaxaca, le sean asignados recursos del fondo Metropolitano en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016, con el propósito de impulsar el desarrollo metropolitano en ambas zonas mediante acciones y proyectos de impacto metropolitano. **12.-** Punto de Acuerdo presentado por la Ciudadana Diputada María Luisa Matus Fuentes, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que es procedente que la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Oaxaca, declare el próximo año como "2016, 150 años de la Batalla de la Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca"; de igual manera se autorice el traslado del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, a la Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca a fin de que se celebre Sesión Solemne el día 5 de septiembre del año 2016, para conmemorar el 150 Aniversario de la Batalla del 5 de septiembre de 1886; así mismo se declare a la Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza,

Acta de Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, celebrada el 8 de septiembre de 2015.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

Oaxaca, Capital del Estado por un día, mismo que será el 5 de septiembre de 2016; así también se inscriba con letras de oro la Leyenda "2016, 150 Aniversario de la Batalla de la Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca"; y por último se remita el presente acuerdo a los Poderes Ejecutivo y Judicial del Estado, a los Órganos Autónomos, Instituciones Educativas de todos los niveles y Ayuntamientos del Estado para que al inicio de las comunicaciones oficiales se inserte la leyenda: "2016, 150 Aniversario de la Batalla de la Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca". **13.-** Punto de Acuerdo presentado por el Ciudadano Diputado Fredy Gil Pineda Gopar, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que el Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Estatal, a fin de instruir a la Fiscalía General del Estado de Oaxaca y a la Secretaría de Seguridad Pública de Oaxaca, implemente de forma permanente el protocolo de seguridad ADAM y la alerta ALBA, con la finalidad de prevenir y atender el extravío, sustracción y



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

desaparición de menores, como una medida de seguridad que contribuya a reducir los constantes casos que se presentan en la Entidad. **14.-** Punto de Acuerdo presentado por la Ciudadana Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta al Titular del Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que en cumplimiento al convenio de cooperación en el marco de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de los Derechos Humanos y Periodistas celebrado entre el Gobierno del Estado y el Gobierno Federal, ejecute y fortalezca las medidas preventivas y medidas de protección para garantizar la libertad de prensa. **15.-** Punto de Acuerdo presentado por la Ciudadana Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Finanzas, para que lleven a cabo el convenio de coordinación y colaboración administrativa en



materia de impuesto predial, con los diferentes municipios del Estado. **16.- DICTÁMENES DE COMISIONES. COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN.** **a).**- Dictamen con Proyecto de Decreto relativo a la Ley de Ingresos del Municipio de El Espinal, Juchitán, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2015. **b).**- Dictamen con Proyecto de Decreto relativo a la Ley de Ingresos del Municipio de Santo Domingo Ingenio, Juchitán, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2015. **c).**- Dictamen con Proyecto de Decreto relativo a la Ley de Ingresos del Municipio Unión Hidalgo, Juchitán, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2015. **d).**- Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la Ley de Ingresos del Municipio de Asunción Ixtaltepec, Juchitán, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2015. **COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ARTESANAL.** **a).**- Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que instruya a los Secretarios de Desarrollo



Gobierno Constitucional
 del
 Estado de Oaxaca
PODER LEGISLATIVO
 S E C R E T A R I A

Agropecuario, Forestal, Pesca y Acuacultura, y al de Turismo y Desarrollo Económico, con el objeto de generar las políticas públicas y en caso de ser necesario realizar las gestiones con el Gobierno de la República, para que a través de las Delegaciones Federales competentes, en un marco de coordinación institucional, instrumenten acciones de rescate en beneficio de los productores de hule en la región de la Cuenca del Papaloapan, ante la estrepitosa caída de los precios de látex natural. **17.- Asuntos Generales.- -**

I.- En atención al Acuerdo número 2, aprobado en Sesión Ordinaria el veintiuno de noviembre del año dos mil trece, y atentos a que el acta de la sesión anterior se hizo llegar oportunamente por correo electrónico a cada uno de las Ciudadanas y Ciudadanos Diputados, y que es del conocimiento de todos, se dispensa la lectura de la misma; una vez sometida a consideración de la Asamblea, **en votación económica se aprueba con mayoría a favor.- - - - -**

II.- Enseguida, atendiendo el acuerdo número 9, aprobado el nueve de enero del año dos mil



Gobierno Constitucional
 del
 Estado de Oaxaca
PODER LEGISLATIVO
 S E C R E T A R I A

catorce, en el que se acordó remitir a las Ciudadanas Diputadas y a los Ciudadanos Diputados los documentos en cartera, vía correo electrónico, y al no existir observaciones a los mismos, se instruye a la Oficialía Mayor para que realice los trámites correspondientes. Por lo que a continuación se relacionan con su Acuerdo respectivo: 1) Oficio número PM/01168/2015, recibido en Oficialía Mayor el siete de septiembre del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de Santo Domingo Tehuantepec, Tehuantepec, solicitan se autorice una partida presupuestal para dar cumplimiento al laudo condenatorio emitido en el expediente número 20/2007. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.**-----

-2) Oficio número MCA/ASE/096/2015, recibido en Oficialía Mayor el dos de septiembre del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de Coatecas Altas, Ejutla, remite Acta Constitutiva del Consejo Municipal de Protección Civil y Acta de Instalación de Sesión Permanente para la



Gobierno Constitucional
 DEL
 Estado de Oaxaca
PODER LEGISLATIVO
 S E C R E T A R I A

Atención de Emergencias o Desastres de Origen Hidrometeorológico, para dar cumplimiento al Acuerdo número 164. **Se acusa recibo de enterado, agréguese al Acuerdo número 164, tórnese copia de conocimiento a los Diputados integrantes de esta Legislatura.**-----

-3) Escrito recibido en Oficialía Mayor el cuatro de septiembre del año en curso, en el cual el ciudadano Alfonso Salazar Bautista, supuestamente como representante común, solicita se certifique que el Titular del Poder Judicial del Estado no interpuso en tiempo recurso alguno en contra de la resolución de fecha cinco de marzo de dos mil trece y se declare que la misma ha causado ejecutoria, relativo al procedimiento administrativo de responsabilidad en contra de dicho Titular. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente Instructora, para ser agregado al expediente número 371.**----

-4) Oficio número UH/557/891/2015 recibido en Oficialía Mayor el cuatro de septiembre del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de Unión Hidalgo, Juchitán, remite Acta de Asamblea



Gobierno Constitucional
 del
 Estado de Oaxaca
PODER LEGISLATIVO
 S E C R E T A R I A

en la cual se informa de la situación que mantiene la empresa “Desarrollo Eólico Mexicano” (DEMEX) y la comunidad indígena zapoteca de Unión Hidalgo, por evadir la responsabilidad y falta de cumplimiento a los acuerdos establecidos. **Se acusa recibo y para conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Energía Renovable.**-----

-5) Copia del escrito recibido en Oficialía Mayor el cuatro de septiembre del año en curso, en el cual ciudadanos solicitan al Auditor Superior del Estado, se realice la auditoría correspondiente al Presidente Municipal de Santa María Cortijo, Jamiltepec. **Se acusa recibo y para conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.**-----

-6) Oficio número S.M./0058/31/08/2015, recibido en Oficialía Mayor el cuatro de septiembre del año en curso, en el cual el Síndico Municipal de San Pablo Huixtepec, Zimatlán, solicita informes de la solicitud del decreto especial para la autorización de una partida presupuestal para dar cumplimiento a la sentencia condenatoria emitida en el expediente civil número 14/1996. **Se acusa**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

recibo y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.-----

-7) Oficio número SCTG/DPJ/QD/1008/2015, relativo al expediente 404/QD/2015, recibido en Oficialía Mayor el tres de septiembre del año en curso, en el cual la Jefa del Departamento de Atención, Quejas y Denuncias contra Servidores Públicos, de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, remite escrito suscrito por integrantes del Comité Directivo de Vecinos de la Colonia "Las Flores Sur", en el que exigen al Presidente Municipal de Santa Lucía del Camino, Centro, diversos servicios públicos. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.-----**

-8) Escrito recibido en Oficialía Mayor el tres de septiembre del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de Santa María Xadani, Juchitán, insiste en la solicitud realizada para que se le autorice la partida presupuestal especial para dar cumplimiento a la sentencia condenatoria de fecha JDC/260/2013. **Se acusa**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, para ser agregado al expediente 665/2014.- - - - -

-9) Oficio número IEEPC-OPLEO/D.G./536/2015, recibido en Oficialía Mayor el tres de septiembre del año en curso, en el cual el Director General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, Organismo Público Local Electoral del Estado de Oaxaca, notifica el Acuerdo número IEEPC-OPLEO-CG-10/2015, en el que se califica y declara legalmente válida la elección extraordinaria de Concejales al Ayuntamiento de San Juan Ozolotepec. **Se acusa recibo y para conocimiento se turna a la Junta de Coordinación Política y a la Comisión Permanente de Gobernación.- - - - -**

-10) Oficio número IEEPC-OPLEO/D.G./532/2015, recibido en Oficialía Mayor el tres de septiembre del año en curso, en el cual el Director General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, Organismo Público Local Electoral del Estado de Oaxaca, notifica el Acuerdo número IEEPC-OPLEO-CG-6/2015, en el que se declara



Gobierno Constitucional
 del
 Estado de Oaxaca
PODER LEGISLATIVO
 S E C R E T A R I A

como legalmente válida la asamblea comunitaria de fecha veinte de junio de dos mil quince realizada en el Municipio de Santa Catarina Lachatao. **Se acusa recibo y para conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación.**-----

-11) Oficio número IEEPC-OPLEO/D.G./531/2015, recibido en Oficialía Mayor el tres de septiembre del año en curso, en el cual el Director General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, Organismo Público Local Electoral del Estado de Oaxaca, notifica el Acuerdo número IEEPC-OPLEO-CG-5/2015, en el que se expide la constancia respectiva a los ciudadanos que fueron electos en la asamblea comunitaria de fecha diecinueve de octubre de dos mil trece, los cuales fungirán como Concejales en el Municipio de Ixtlán de Juárez, Ixtlán. **Se acusa recibo y para conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación.**-----

-12) Oficio número IEEPC-OPLEO/D.G./535/2015, recibido en Oficialía Mayor el tres de septiembre del año en curso, en el cual el Director General del



Gobierno Constitucional del Estado de Oaxaca Poder Legislativo Secretaría

Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, Organismo Público Local Electoral del Estado de Oaxaca, notifica el Acuerdo número IEEPC-OPLEO-CG-9/2015, en el que se califica y declara legalmente válida la elección del Primer Concejal Suplente del Ayuntamiento de Santiago Yaveo, Oaxaca. Se acusa recibo y para conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación.

-13) Oficio número IEEPC-OPLEO/D.G./533/2015, recibido en Oficialía Mayor el tres de septiembre del año en curso, en el cual el Director General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, Organismo Público Local Electoral del Estado de Oaxaca, notifica el Acuerdo número IEEPC-OPLEO-CG-7/2015, en el que se expide la constancia respectiva a los ciudadanos que fungirán como Concejales del Municipio de Santiago Comaltepec, para el periodo comprendido del primero de julio al treinta y uno de diciembre del año en curso. Se acusa recibo y para conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

-14) Oficio número IEEPC-OPLEO/D.G./537/2015, recibido en Oficialía Mayor el tres de septiembre del año en curso, en el cual el Director General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, Organismo Público Local Electoral del Estado de Oaxaca, notifica el Acuerdo número IEEPC-OPLEO-CG-11/2015, en el que se califica y declara legalmente válida la elección de Concejales del Ayuntamiento de San Juan Juquila, Mixes. **Se acusa recibo y para conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación.-**

-15) Oficio número IEEPC-OPLEO/D.G./534/2015, recibido en Oficialía Mayor el tres de septiembre del año en curso, en el cual el Director General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, Organismo Público Local Electoral del Estado de Oaxaca, notifica el Acuerdo número IEEPC-OPLEO-CG-8/2015, en el que se califica y declara legalmente válida la elección del Primer Concejale Suplente del Ayuntamiento de San Mateo Tlapiltepec. **Se acusa recibo y para conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación.-** -----



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

-16) Oficio número IEEPC-OPLEO/D.G./530/2015, recibido en Oficialía Mayor el tres de septiembre del año en curso, en el cual el Director General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, Organismo Público Local Electoral del Estado de Oaxaca, notifica el Acuerdo número IEEPC-OPLEO-CG-SNI-4/2015, en el que se califican y declaran legalmente válidas las elecciones celebradas en los Municipios de Abejones; Capulálpam de Méndez; San Juan Atepec; San Juan Chicomezúchil; Santa Catarina Ixtepeji; Teococuilco de Marcos Pérez; La Trinidad Vista Hermosa y Santiago Zacatepec. **Se acusa recibo y para conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación.**-----

-17) Copia del escrito recibido en Oficialía Mayor el siete de septiembre del año en curso, en el cual diversas Asociaciones Civiles del Estado de Oaxaca, Asociaciones Civiles Nacionales y Directoras de Instancias Municipales de Oaxaca, solicitan se otorguen las garantías necesarias para la seguridad física y emocional de la ciudadana Ana Lilia Hernández, quien fue Directora de la



Gobierno Constitucional
 del
 Estado de Oaxaca
PODER LEGISLATIVO
 S E C R E T A R I A

Instancia Municipal de la Mujer Tlacolulense, del Municipio de Tlacolula de Matamoros, y responsabilizan de cualquier agresión o atentado que pueda sufrir, al Presidente Municipal, además piden que se resuelva de forma pronta y favorable la solicitud presentada por dicha ciudadana. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente Instructora, para ser agregado al expediente número 220/2015.**- - - - -

-18) Escrito recibido en Oficialía Mayor el siete de septiembre del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de San Andrés Cabecera Nueva, Putla, informa de la renuncia del Regidor de Educación. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación.**- - - - -

III.- Se da cuenta con la iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por el Ciudadano Licenciado Alfredo Rodrigo Lagunas Rivera, Magistrado Presidente del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Oaxaca, y Presidente del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema Acusatorio, por el que se reforma,



Gobierno Constitucional
 DEL
 Estado de Oaxaca
PODER LEGISLATIVO
 S E C R E T A R I A

adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, de la Ley de Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca y de la Ley de Justicia de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Oaxaca; del cual, **se acusa recibo y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen, a la Comisión Permanente de Administración de Justicia.**-----

IV.- En cuanto a la iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por el Ciudadano Diputado Carlos Alberto Ramos Aragón, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforma la fracción quinta y se recorren las demás fracciones del Apartado A del artículo 16 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Oaxaca; **se acusa recibo y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen, a las Comisiones Permanentes Unidas de Administración de Justicia;**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA

y de Protección Ciudadana.-

V.- En relación a la iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por el Ciudadano Diputado Gerardo García Henestroza, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, por el que se adicionan las fracciones décima sexta y décima séptima, recorriéndose la actual décima sexta para quedar como decima octava del artículo 100 de la Ley de Transporte del Estado de Oaxaca; **se acusa recibo y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen, a la Comisión Permanente de Vialidad y Transporte.-**

VI.- Con relación a la iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por la Ciudadana Diputada Fe Yadira Betanzos Pérez, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforma el artículo 44, fracción séptima de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; así mismo, los artículos 25 fracción séptima y 37 fracción séptima del Reglamento Interior del Congreso del Estado



Gobierno Constitucional
 del
 Estado de Oaxaca
PODER LEGISLATIVO
 S E C R E T A R I A

de Oaxaca; **se acusa recibo y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la constitución política local, se turna para su estudio y dictamen, a la Comisión Permanente de Honor, Justicia y Régimen Parlamentario.**-----

VII.- Con respecto a la iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por el Ciudadano Diputado Adolfo Toledo Infanzón, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforman las fracciones primera y tercera del artículo 23, y se adiciona un Capítulo Tercero Bis denominado "Del Turno a Comisiones" al Título Cuarto del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca; **se acusa recibo y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la constitución política local, se turna para su estudio y dictamen, a la Comisión Permanente de Honor, Justicia y Régimen Parlamentario.**-----

VIII.- Con relación a la iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por el Ciudadano Diputado Sergio Andrés Bello Guerra, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

Nacional, por el que se reforman los artículos 1667 y 2281 del Código Civil para el Estado de Oaxaca; el Diputado Promovente expone los fundamentos de su propuesta, en términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca. Enseguida, **se acusa recibo y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen, a la Comisión Permanente de Administración de Justicia.**-----

IX.- Tratándose de la iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por la Ciudadana Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforman y adicionan las fracciones primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta, séptima, octava, novena y décima del artículo 113 de la Ley de Protección Civil para el Estado de Oaxaca; **se acusa recibo y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen, a las Comisiones Permanentes Unidas de Protección Ciudadana; y de**



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca
PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA

Administración de Justicia.- - - - -

X.- En relación al Punto de Acuerdo presentado por el Ciudadano Diputado Javier Cesar Barroso Sánchez, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los Titulares de los Poderes Ejecutivo Federal y Estatal, para que a través de sus respectivas Administraciones Públicas, implementen medidas que garanticen el bienestar físico y mental de los oaxaqueños, para prolongar y mejorar la calidad de vida humana y se prevengan los suicidios; **se acusa recibo y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen, a la Comisión Permanente de Salud Pública.- - - - -**

XI.- En cuanto al Punto de Acuerdo presentado por la Ciudadana Diputada Dulce Alejandra García Morlán integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional por el que la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

la Secretaría de Finanzas del Estado de Oaxaca, a efecto de que priorice en sus gestiones ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Gobierno Federal, que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016, sean ampliados los recursos del Fondo Metropolitano a la Zona Metropolitana de Oaxaca, y le sean asignados recursos de dicho fondo a la Zona Metropolitana de Tehuantepec del Estado de Oaxaca; así mismo se solicita al Honorable Congreso de la Unión que por conducto de la Comisión Ordinaria de Desarrollo Metropolitano y de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública, se inicien las gestiones y seguimiento pertinente para que le sean ampliados los recursos del fondo Metropolitano destinado a la Zona Metropolitana de Oaxaca y que a la Zona Metropolitana de Tehuantepec del Estado de Oaxaca, le sean asignados recursos del fondo Metropolitano en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016, con el propósito de impulsar el desarrollo metropolitano en ambas zonas



Gobierno Constitucional
 DEL
 Estado de Oaxaca
PODER LEGISLATIVO
 S E C R E T A R I A

mediante acciones y proyectos de impacto metropolitano; **se acusa recibo y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen, a la Comisión Permanente de Asuntos Metropolitanos.** Además, la Diputada Martha Alicia Escamilla León solicita adherirse al punto de acuerdo de referencia, petición que es aceptada por la Diputada Presidenta.- - - - -

XII.- Con relación al Punto de Acuerdo presentado por la Ciudadana Diputada María Luisa Matus Fuentes, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que es procedente que la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Oaxaca, declare el próximo año como "2016, 150 años de la Batalla de la Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca"; de igual manera se autorice el traslado del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, a la Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca a fin de que se celebre Sesión Solemne el día 5 de septiembre del año 2016, para conmemorar el 150 Aniversario de la Batalla del 5

Acta de Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, celebrada el 8 de septiembre de 2015.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

de septiembre de 1886; así mismo se declare a la Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca, Capital del Estado por un día, mismo que será el 5 de septiembre de 2016; así también se inscriba con letras de oro la Leyenda "2016, 150 Aniversario de la Batalla de la Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca"; y por último se remita el presente acuerdo a los Poderes Ejecutivo y Judicial del Estado, a los Órganos Autónomos, Instituciones Educativas de todos los niveles y Ayuntamientos del Estado para que al inicio de las comunicaciones oficiales se inserte la leyenda: "2016, 150 Aniversario de la Batalla de la Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca"; se le da el siguiente trámite: **se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, por lo que respecta a la declaración del año; a la inscripción en letras de oro, y la inserción de la leyenda en las comunicaciones oficiales, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Educación Pública; y por lo demás se turna para su atención a la Junta de**

Acta de Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, celebrada el 8 de septiembre de 2015.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

Coordinación Política.-----

XIII.- Con respecto al Punto de Acuerdo presentado por el Ciudadano Diputado Fredy Gil Pineda Gopar, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que el Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Estatal, a fin de instruir a la Fiscalía General del Estado de Oaxaca y a la Secretaría de Seguridad Pública de Oaxaca, implemente de forma permanente el protocolo de seguridad ADAM y la alerta ALBA, con la finalidad de prevenir y atender el extravío, sustracción y desaparición de menores, como una medida de seguridad que contribuya a reducir los constantes casos que se presentan en la Entidad; **se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen, a la Comisión Permanente de Protección Ciudadana.**-----

XIV.- En cuanto al Punto de **Acuerdo** presentado por la Ciudadana Diputada María Lilia Arcelia



Gobierno Constitucional
 DEL
 Estado de Oaxaca
PODER LEGISLATIVO
 S E C R E T A R I A

Mendoza Cruz, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que **se exhorta** al Titular del Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que en cumplimiento al convenio de cooperación en el marco de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de los Derechos Humanos y Periodistas celebrado entre el Gobierno del Estado y el Gobierno Federal, **ejecute y fortalezca las medidas preventivas y medidas de protección para garantizar la libertad de prensa**; la Diputada Promovente expone los fundamentos de su propuesta, en términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca. Enseguida, a petición de la Diputada Promovente, **en correspondientes votaciones económicas se aprueba con veintiséis y veinticinco votos a favor, que el presente asunto se trate de urgente y obvia resolución**, esto de conformidad con lo establecido en los artículos 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 75 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca; **sometido a**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

la consideración de la Honorable Asamblea, en votación económica, se aprueba con veintiséis votos a favor el Acuerdo de referencia, por lo que se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes.-----

XV.- En tanto el Punto de Acuerdo presentado por la Ciudadana Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Finanzas, para que lleven a cabo el convenio de coordinación y colaboración administrativa en materia de impuesto predial, con los diferentes municipios del Estado; **se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen, a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.**-----

XVI.- Entrando a la discusión de los Dictámenes de Comisiones, la Diputada Iraís Francisca Gonzales Melo, Presidenta de la Comisión Permanente de



Gobierno Constitucional
 del
 Estado de Oaxaca
PODER LEGISLATIVO
 S E C R E T A R I A

Presupuesto y Programación, solicita un receso para poder proporcionar a las Ciudadanas Diputadas y a los Ciudadanos Diputados los dictámenes correspondientes, emitidos por la comisión que preside. Concediendo lo anterior, la Diputada Presidenta declara el receso correspondiente.-----

-Transcurrido el receso correspondiente, la Diputada Presidenta somete a la consideración del pleno y se aprueba con mayoría a favor, que los dictámenes enlistados en el Orden del Día se retiren para ser retomados en una próxima sesión.-

XVII.- En ASUNTOS GENERALES, hacen el uso de la palabra las Ciudadanas Diputadas María Luisa Matus Fuentes, María Lilia Arcelia Mendoza Cruz y el Ciudadano Diputado Sergio Andrés Bello Guerra.-----

-Habiéndose dado cuenta con los puntos del Orden del Día, la Diputada Presidenta cita a las Ciudadanas Diputadas y a los Ciudadanos Diputados integrantes de la Legislatura, para el próximo día jueves, 17 de septiembre del año en curso, a las 11:00 horas, a sesión ordinaria. Se



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

levanta la sesión siendo las dieciséis horas con diez minutos del día de su inicio. DAMOS FE.- - - - -.

LESLIE JIMÉNEZ VALENCIA
DIPUTADA PRESIDENTA

IRAÍS FRANCISCA GONZÁLEZ MELO
DIPUTADA SECRETARIA

AMANDO DEMETRIO BOHÓRQUEZ REYES
DIPUTADO SECRETARIO

ZOILA JOSÉ JUAN
DIPUTADA SECRETARIA

CARLOS ALBERTO VERA VIDAL
DIPUTADO SECRETARIO

"2015, Año del Centenario de la Canción Mixteca".